

0-1076



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
JMS / IAV / LAFS / MCC / RPMM / COR / FCU / Ite



DECRETO EXENTO N°  
CAUQUENES,

01 ABR. 2025

1250

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°963 de fecha 14 de marzo de 2025 de Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para el **"CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025.**
2. Certificado N°086 de fecha 27 de marzo de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°12 de fecha 27 de marzo de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para el **"CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025,** al oferente DISTRIBUIDORA DEL MAULE LTDA..
3. Certificado N°04 de fecha 13 de enero de 2025 de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 26 de marzo de 2025.
5. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-15-LQ25, de fecha 25 de marzo de 2025.
6. Decreto Exento N°1062 de fecha 19 de marzo de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación.
7. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por el desarrollo social y bienestar de la población de la comuna, le corresponde brindar asistencia social a través de canastas de alimentos para las personas en estado de manifiesta necesidad o precariedad, para lo que debe disponer de los medios para que dicha ayuda sea pertinente y sobre todo oportuna, es decir; que los carenciados puedan contar con lo que requieren cuando su situación lo amerita.

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARAR INADMISIBLE**, la propuesta del oferente **SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA.**, RUT: 76.299.358-9 al no cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.1 del Acta de Evaluación.
- 2°. **DECLARAR INADMISIBLE**, la propuesta del oferente **FLAVIO RICARDO SOBARZO FRIZ.**, RUT: 8.633.992-7, al no cumplir con lo establecido en los Términos de Referencia, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 del Acta de Evaluación.
- 3°. **DECLARAR ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **DISTRIBUIDORA DEL MAULE LTDA.**, RUT: 77.784.560-8, por un monto por canasta que asciende a \$36.642 (Impuesto Incluido) y; un plazo de entrega normal de 1 día, a su vez, un plazo de entrega de urgencia de 24 horas a contar de la emisión de la orden de compra.
- 4°. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública **ID:4372-15-LQ25 "CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025"**, al oferente **DISTRIBUIDORA DEL MAULE LTDA**, R.U.T **77.784.560-8**; por un monto por canasta que asciende a \$36.642 (Impuesto Incluido) y; un plazo de entrega normal de 1 día, a su vez, un plazo de entrega de urgencia de 24 horas a contar de la emisión de la orden de compra, con un plazo de vigencia del contrato de suministro que será desde la emisión de la orden de compra, hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.
- 5°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-01-001 (4-29) (Plan Asistencial) del Presupuesto Municipal año 2025.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JORGE MUÑOZ SAAVEDRA  
ALCALDE**

**Distribución:**

- DIDECO (Plan Asistencial)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.